

Río Gallegos; 22 de diciembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 04955-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar el gasto y aprobar la rendición de los fondos asignados al P.A.S. en la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00);

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** AUTORIZAR el gasto y aprobar la rendición de los fondos asignados al P.A.S. en la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2º.-** AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la empresa de referencia y AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 27 –Gestión de la Información.- Actividad: 01 –Programa de sistemas de información– Inciso:

2.7.9. Otros n.e.p.....	\$ 9,00
2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza.....	\$ 581,00
TOTAL INCISO 2	\$ 590,00
3.5.1. Transporte.....	\$ 10,00

Presupuesto 2005.-

**Artículo 3º.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Hector Aníbal BILLONI  
RECTOR